

Solicitud de oferta de Seguro de Esquí, temporada 2017-2018

Sociedad Contratante: Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A., (CANTUR, S.A.)

Instalación objeto de la solicitud de oferta: Estación de Esquí de Alto Campoo

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.) está interesada en contratar una Póliza de Seguros, Asistencia Sanitaria y Responsabilidad Civil para los esquiadores que adquieran un forfait en sus instalaciones de la Estación de Esquí de Alto Campoo durante la temporada invernal 2017/2018, y que deseen contratar este seguro de manera adicional al mismo.

Las características del seguro a contratar serán:

El seguro a contratar estará vigente durante la temporada de esquí 2017/2018 para los esquiadores que adquieran un forfait en las instalaciones de la Estación de Esquí de Alto Campoo.

Resumen de coberturas mínimas que debe incluir:

Asistencia en Viaje	1	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y prótesis inherentes a la lesión por accidente	6.000 €
	2	Gastos de rescate en trineo o ambulancia	80 €
	3	Traslado o repatriación sanitaria urgente del accidentado	ilimitado
	4	Traslado o repatriación del Asegurado fallecido	ilimitado
	5	Devolución del forfait y clases de esquí no disfrutadas	180 €
	6	Envío de mensajes urgentes	ilimitado
	7	Atención Médica	ilimitado
	8	Gastos Odontológicos de urgencia	60 €
Accidentes	9	Indemnización en caso de muerte	6.000 €
	10	Indemnización en caso de invalidez permanente absoluta	6.000 €
Responsabilidad Civil	11	Seguro de Responsabilidad Civil	3.000 €

Los esquiadores tendrán opción de adherirse al contrato de seguro en el momento de la compra del forfait.

La compañía de seguros pondrá a disposición de los asegurados su estructura asistencial y mantendrá su central de alarmas y asistencia las 24 horas del día a lo largo de todo el año, manteniendo los acuerdos y contratos que sean necesarios con los diversos prestatarios de servicios (helicóptero sanitario, ambulancias, etc.).

El coste de los siniestros sobrevenidos durante la temporada de esquí 2017/2018 será soportado en su integridad por la compañía aseguradora. También los gastos de todo orden que le comporte la gestión de los siniestros y el mantenimiento de su estructura asistencial serán soportados por la aseguradora.

La compañía aseguradora gestionará hasta su conclusión los siniestros que se produzcan durante el período de vigencia del contrato y derivados de las garantías cubiertas, en virtud de las garantías cubiertas por el mismo.

La compañía aseguradora se comprometerá a efectuar los pagos y recobros necesarios.

Si a raíz de un accidente del asegurado en la Estación de Esquí durante la práctica de deportes de invierno se incurriese en gastos de rescate en trineo o de traslado en ambulancia en el interior del recinto de la Estación de Esquí, el asegurador se hará cargo de los mismos hasta un máximo de 80€.

En el caso de siniestros que no impliquen un traslado sanitario urgente del asegurado en ambulancia o helicóptero, será el centro médico ubicado en la Estación de Esquí de Alto Campoo el que prestará atención médica a los asegurados. La factura resultante de esta prestación será remitida directamente a la aseguradora, limitándose el coste de cada asistencia sanitaria en dichas instalaciones a la suma de 70€.

La prima del seguro será máximo:

1 día	1,60€
2 días	3,20€
3 días	4,80€
4 días	6,40€
5 días	8,00€
10 días	16,00€
Temporada	30,40€

Estas primas incluirán los impuestos y recargos legalmente aplicables. Todas las ofertas que superen dicho importe máximo quedarán excluidas del procedimiento.

La cuenta del seguro será establecida mensualmente.

El criterio de adjudicación será el de la oferta más económica que cumpla con las coberturas mínimas exigidas en el cuadro adjunto. A igualdad de precio se elegirá al licitador que proponga mejores coberturas, es decir aquella oferta cuya suma de las indemnizaciones sea mayor, introduciéndose como criterio de desempate, la oferta que presente mejores coberturas.

Aquellas ofertas cuyos términos no se ajusten a las condiciones descritas quedarán excluidas del procedimiento.

Presentación de las ofertas; El modelo de oferta deberá ajustarse al modelo recogido en el Anexo I.

Las empresas que realicen oferta deberán contar con capacidad para contratar con la Administración, lo que deberá ser acreditado en caso de resultar adjudicatario.

Se hace constar expresamente que la fecha máxima para la presentación de la oferta en las oficinas Centrales de CANTUR, S.A. sita en C/ Albert Einstein nº 4 2ª planta - 39011 de Santander, debe ser el **17 de Noviembre de 2017 a las 14:00 horas**.

El resultado del procedimiento será comunicado a los licitadores, a través o del correo electrónico designado en el Anexo I a efectos de comunicaciones.

Para cualquier aclaración técnica sobre el contenido de la presente solicitud, debe ponerse en contacto con la Coordinadora de Contratación y Compras, Irene Ruiz Ortega, en el correo electrónico iruiz@cantur.com

En Santander a 13 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Fdo.: Francisco L. Martín Gallego

Anexo I

DATOS DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN EN LA OFERTA A PRESENTAR:

TIPO	PRIMA TOTAL
ATV01: Seguro de 1 días	
ATV02: Seguro 2 días	
ATV03: Seguro 3 días	
ATV04: Seguro 4 días	
ATV05: Seguro 5 días	
ATV10: Seguro 10 días	
ATV99_: Seguro de temporada	

Oferta de pago por Rescates en pistas:.....€ por rescate

Oferta de pago por asistencia médica:.....€ por atención realizada. (En el caso de ser genérica). En caso contrario detallar según la asistencia prestada.

Requerido listado con nombre de los asegurados: SI NO

Correo electrónico y persona de contacto a efectos de notificaciones: